



*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de julio de 2007 sobre legalización de dos hornos para la transformación de leña en carbón vegetal. Situación: paraje "Las Cruces", parcelas 6 y 7 del polígono 7 y parcelas 221, 222, 223 y 224 del polígono 6. Promotor: D. José Charneco Larios, en Higuera de Vargas. (2008082928)*

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 13 de julio de 2007 sobre Legalización de dos hornos para la transformación de leña en carbón vegetal. Situación: Paraje "Las Cruces", parcelas 6 y 7 del polígono 7. Promotor: D. José Charneco Larios en Higuera de Vargas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 97 de fecha 21 de agosto de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 14327, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Legalización de dos hornos para la transformación de leña en carbón vegetal. Situación: Paraje "Las Cruces", parcelas 6 y 7 del polígono 7. Promotor: D. José Charneco Larios en Higuera de Vargas".

Debe decir:

"Legalización de dos hornos para la transformación de leña en carbón vegetal. Situación: Paraje "Las Cruces", parcelas 6 y 7 del polígono 7 y parcelas 221, 222, 223 y 224 del polígono 6. Promotor: D. José Charneco Larios en Higuera de Vargas".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

• • •

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Vegas", parcelas 375 y 376 del polígono 2. Promotor: D. Pedro Plaza Marín, en Madrigal de la Vera. (2008080766)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Las Vegas", parcelas 375 y 376 del polígono 2. Promotor: D. Pedro Plaza Marín en Madrigal de la Vera.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de junio de 2008 sobre construcción de cuadras para caballos y local comercial. Situación: parcela 8 del polígono 6. Promotor: D. Andrés Herrera Sánchez, en Navalmoral de la Mata. (2008082763)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cuadras para caballos y local comercial. Situación: Parcela 8 del polígono 6. Promotor: D. Andrés Herrera Sánchez, en Navalmoral de la Mata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de junio de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de junio de 2008 por el que se somete a información pública la modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial entre Montánchez y Mérida, JEAV-001. (2008082889)*

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública la modificación del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de